
12ª REUNIÓN DEL COMITÉ HEMISFÉRICO DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA (COHEFA 12)

Santiago, Chile, 24 de julio de 2012

COHEFA 12/Resoluciones (Esp.)
24 julio 2012
ORIGINAL: ESPAÑOL

Resoluciones de la 12ª Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA 12)

RESOLUCIÓN N° 1 PHEFA en el marco de la Iniciativa Global

La Reunión Ordinaria del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

Considerando:

- La importancia de la iniciativa global de control de la FA de OIE/FAO para contribuir en la mejora de la situación de enfermedad y en la disminución de los riesgos de introducción y diseminación;
- La necesidad de que la iniciativa global se base en la estructuras orgánicas y funcionales existentes en las diferentes regiones, aprovechando sus experiencias;
- La necesidad de que la región adhiera y participe activamente en esta iniciativa;
- Que el PHEFA es el marco de acción político-estratégico y operacional para la lucha contra la enfermedad que se ha dado la región de las Américas y se ha constituido en el espacio de inclusión e integración de programas nacionales y regionales en el continente, con la participación de los sectores público y privado.

Resuelve:

1. Apoyar y felicitar la iniciativa global de OIE/FAO;
2. Considerar que el PHEFA representa la materialización de la iniciativa global en el continente americano, y que la experiencia y herramientas desarrolladas así como las lecciones aprendidas durante el desarrollo del mismo, son el aporte de la región a dicha iniciativa;
3. Que la gobernanza del PHEFA: COHEFA; COSALFA y GIEFA son los mecanismos que lideran la conducción en el continente americano;
4. Poner a disposición de la iniciativa global la experiencia acumulada por el PHEFA en sus mecanismos de gobernanza.

RESOLUCIÓN N° 2
PHEFA y mecanismos de financiaci3n de la cooperaci3n t3cnica

La Reuni3n Ordinaria del Comit3 Hemisf3rico para la Erradicaci3n de la Fiebre Aftosa

Considerando:

- La necesidad de reforzar las acciones de lucha en la 3ltima etapa de la erradicaci3n, en el marco de lo dispuesto en el plan de acci3n del PHEFA 2011 - 2020, en particular en los pa3ses y zonas prioritarias;
- Que se ha formulado un Plan de Seguimiento y evaluaci3n del PHEFA y conformado un grupo t3cnico con tal prop3sito seg3n mandato de la 38ª COSALFA.

Resuelve:

1. Instar a los pa3ses, organizaciones de ganaderos y sectores de la cadena productiva a que adhieran a los mecanismos de financiaci3n propuestos por PANAFTOSA/OPS/OMS, suscriban los convenios respectivos y realicen los aportes en la medida de sus posibilidades;
2. Recomendar a los sectores oficiales consideren en su presupuesto la reserva de recursos para atender los diferentes mecanismos de financiaci3n propuestos por PANAFTOSA/OPS/OMS;
3. Activar el funcionamiento del grupo de seguimiento y evaluaci3n del PHEFA que asegure el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Acci3n y evite retrasos en su ejecuci3n.

RESOLUCI3N N° 3
**Fortalecimiento de los mecanismos de prevenci3n de Zonas Libres
sin vacunaci3n, en pa3ses de America Central y el Caribe**

La Reuni3n Ordinaria del Comit3 Hemisf3rico para la Erradicaci3n de la Fiebre Aftosa

Considerando:

- Que los pa3ses de Am3rica Central y el Caribe no registran ocurrencia de la fiebre aftosa. No obstante presentan vulnerabilidad a la introducci3n de la enfermedad, por limitaciones de los sistemas de atenci3n veterinaria;
- Que en esta subregi3n existen instancias y organismos de cooperaci3n capaces de movilizar recursos intra y extrarregionalmente para fortalecer los planes de prevenci3n y contingencias sanitarias.

Resuelve:

1. Instar a los pa3ses para que en el marco del PHEFA y en atenci3n a su situaci3n epidemiol3gica, revisen y fortalezcan los sistemas de vigilancia para la prevenci3n de la fiebre aftosa, preparando planes de contingencia necesarios para minimizar y evitar la difusi3n de la enfermedad, desarrollando programas de capacitaci3n aplicada a la vigilancia epidemiol3gica y atenci3n de emergencias sanitarias, fortaleciendo los mecanismos de an3lisis de riesgo de los pa3ses de la regi3n, capacitaci3n de recursos humanos, comunicaci3n y difusi3n de la informaci3n.

RESOLUCI3N N° 4

Banco de antígenos/vacunas regionales

La Reunión Ordinaria del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

Considerando:

- Las previsiones del impacto económico que ocasionaría la introducción de la fiebre aftosa en los países y regiones libres de fiebre aftosa;
- La globalización del comercio, viajes, el suministro de alimentos en situaciones críticas, los eventos de recreación masiva, aumentan el riesgo de ingreso de cepas de virus de fiebre aftosa a la región;
- La decisión de la 28ª COSALFA de limitar la manipulación de virus de fiebre aftosa en los laboratorios de la región a aquellas cepas consideradas endógenas, como una de las medidas para disminuir el riesgo de ocurrencia de focos por cepas exógenas al continente;
- Los logros alcanzados por los países en el control y erradicación de la fiebre aftosa del continente;
- La vacunación antiaftosa puede constituirse en una herramienta fundamental para las acciones de control y erradicación en casos de re introducción de la enfermedad.

Resuelve:

1. Solicitar a la COSALFA que estudie los requisitos y las condiciones de seguridad biológica, necesarios para revisar las restricciones impuestas al manejo de cepas de virus de FA exógenas a la región;
2. Que PANAFTOSA proponga a la COSALFA y COHEFA un grupo de trabajo para elaborar un documento de creación de un banco regional de antígenos/vacunas que atienda las necesidades estratégicas de los países de la región.